



La AP de Asturias declara nula la cláusula multidivisa de un préstamo de Bankinter por falta de transparencia

- La sala atribuye a la entidad financiera falta de transparencia al no recibir el prestatario la información pertinente
- El abogado que llevó el caso califica estos productos de “*bomba de relojería financiera*”

La Sección 1ª de la Audiencia Provincial de Oviedo ha declarado nula la **Cláusula Multidivisa** de un préstamo concedido por **Bankinter, S.A.** La sala entiende que Bankinter no cumplió con sus obligaciones de información y así lo refleja en la sentencia:

“(...) las cláusulas cuestionadas no superan el control de transparencia porque el prestatario no ha recibido una información adecuada sobre la naturaleza de los riesgos asociados a las cláusulas relativas a la denominación en divisas del préstamo y su equivalencia con la moneda en que el prestatario recibe sus ingresos, ni sobre las graves consecuencias asociadas a la materialización de tales riesgos”.

Palacio de la Justicia de Asturias (Foto: Google)

Para **Rubén Cueto**, socio director de [Vallverdú Abogados](#): “Si el prestatario no está plenamente informado de lo que firma, la cláusula no es válida y así lo ha entendido la sala. La sentencia profundiza de forma detallada en todas las cláusulas de este tipo de préstamos y concluye que concurre una manifiesta falta de transparencia. Es una bue ...